VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 055/18 del 04 de Diciembre de 2018, referente a **"Título de Propiedad de ARIEL GERMÁN SAMBUEZA"** y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI

RESUELVE

<u>Art.1º</u>: **Promulgar** la Ordenanza Nro.055-2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de Diciembre de 2018.-

Art.2°: Registrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 441 /2018.-

Ingeniero Jacobacci, 06 de Diciembre de 2018.

CLAUDIO RUBEN AMAYA GATICA Secretario de Gobierra

Municipanuau uz Ing. Jacobacci

CARLOS DANIEL TORO

Municipalidad de Ing. Jacobacci



concejo Deliberante Municipalidad de Ing. Jacobacci — Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751 **E-mail:** concejodeliberantejacobacci@gmail.com



VISTO:

La Compraventa del terreno identificado como 22-1-A-132-21, al Señor ARIEL GERMAN SAMBUEZA Y;

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que la tierra le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0), por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro, en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que el adjudicatario ha dado cumplimiento con el pago total del terreno y dado cumplimiento a las cláusulas del Contrato celebrado con este Municipio.

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor del Señor ARIEL GERMAN SAMBUEZA, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.247.943 CUIL/CUIT.23-26247943-9, nacido el 28 de Enero de 1978, de estado civil divorciado, con domicilio legal en Independencia N° 960 de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-132-21, con una SUPERFICIE TOTAL de 625.00 METROS CUADRADOS, de medidas y linderos que se describen a continuación: Al Norte 50.00mts; Al Este 12.50mts; Al Oeste 12.50mts y Al Sur 50.00mts y Linda: Al Norte con Parcela 22; Al Este con Parcela 12; Al Oeste con Manzana 131 calle en medio y Al Sur con Parte Parcela 17 y Parcelas 18,19,20. Según Plano de Mensura 320/1976, Registrado en la



concejo Deliberante Municipalidad de Ing. Jacobacci — Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751 **E-mail:** concejodeliberantejacobacci@gmail.com



Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-

<u>Articulo Segundo:</u> Registrese, Comuniquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 055 /2018

Ingeniero Jacobacci, OH de Diciemorde 2018

Secretario Concejo Deliberante Serviceo Jacobacci - R. CA STATE OF THE PROPERTY OF THE P

Gabriela A. Buyayisqui PRESIDENTE Concejo Deliberante Ingeniero Jacobacci



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 e-mail municipio@jaconet.com.ar

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-132-21-F000, a nombre del Señor SAMBUEZA Ariel German D.N.I:26.247.943 NO registra deuda, al mes de Septiembre de 2018, en concepto de servicios retributivo N° 01221.-----

Se extiende el presente escrito, a pedido de parte del interesado para ser presentado ante quien corresponda, a los veintiocho días del mes de septiembre de Dos Mil dieciocho-----





Municipalidad de Ingeniero Jacobacci

28 SEP 2018

PAGADO





IMPUESTO INMOBILIARIO CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA Nº 307285

226839
O JACOBACCI
The same of the sa

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 05/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión: INGENIERO JACOBACCI, 27/09/2018

Form. N°: 012

Res. ART N°: 065 / 2014



Sello y Firma

Jefa N Suo Delegación ing Jacobaco

Agencia de recalidación Tributaria CM.)

Analia Geriglio

PROVINCIA DE RIO NEGRO CATASTRO PARCELAR



132

JACOBAC

Municipio: ING.

Ø

r U

O

0 22

4 S

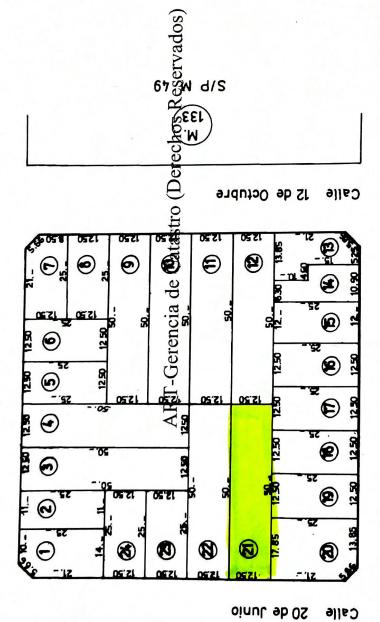
S/P 320-76

20

Manzana

MALVINAS Calle: 15 LAS

DELIBER



M.

ls

S/P M.

Calle CONRRADO VILLEGAS

Σ. <u>2</u>

S/P M. 55

Año 19 CASTAGNINO-LUPIANO-ALBINA Agrimensores Contratistas

Escala 1:1,000